

















# CONVOCATORIA EMBAJADORAS Y EMBAJADORES POR LA DEMOCRACIA, GENERACIÓN 2022 – 2023.

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, a través de la Comisión de Cultura Política y Electoral convoca a las personas estudiantes de nivel licenciatura, TSU o su equivalente, bajo los siguientes términos.

### Primera: Objetivos.

Embajadoras y Embajadores por la Democracia es un proyecto del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato dirigido a estudiantes de nivel superior del estado de Guanajuato, el cual tiene por objetivo el impulso a la cultura cívica y la cultura de la paz, a través de actividades y contenidos en materia de educación cívica y valores democráticos y así generar un efecto multiplicador en la construcción de la cultura cívica en el estado de Guanajuato.

### Objetivos Específicos.

- a) Promover la participación de las juventudes mediante una relación dinámica de cooperación y de acercamiento entre el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y la población estudiantil de las instituciones de educación superior públicas o privadas en el estado de Guanajuato.
- b) Facilitar la interacción, diálogo, convivencia e intercambio de experiencias en materia de cultura cívica y política, así como, conocimiento entre la comunidad estudiantil del estado de Guanajuato.
- c) Formar un canal de comunicación entre las instituciones educativas del estado de Guanajuato, dando a conocer los programas de educación, participación ciudadana y cultura política que elabora el IEEG.
- d) Contribuir a través de los valores cívico-democráticos y la participación ciudadana al desarrollo personal y profesional de quienes participen en el programa, así como, la adquisición de habilidades técnicas, de liderazgo y de comunicación con la sociedad guanajuatense.

### Segunda: Descripción.

Podrán postularse para ser parte del programa de Embajadoras y Embajadores por la Democracia (Generación 2022-2023) las personas que sean estudiantes de nivel licenciatura o sus equivalentes, en instituciones de educación superior que se encuentren en el estado de Guanajuato.











El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato seleccionará de entre las personas estudiantes que participen en la presente convocatoria y que hayan cumplido con los requisitos, a quienes serán reconocidas como "Embajadora o Embajador por la Democracia" por el periodo de septiembre 2022 a junio 2023.

Para la selección de las y los embajadores por la democracia se tomará como criterio la paridad de género, diversidad, inclusión y distribución geográfica, es decir, que del total de embajadoras y embajadores que se elijan en el programa al menos el 50% deberán ser mujeres.

### Tercera: Requisitos.

Las personas interesadas podrán enviar su postulación ingresando a la siguiente liga: <a href="https://sistemas.ieeg.mx/registroembajadores/">https://sistemas.ieeg.mx/registroembajadores/</a> a partir del 01 de julio de 2022 teniendo como fecha límite el día 22 de agosto de 2022.

Los requisitos para postularse son los siguientes:

- Ser estudiante joven de 18 a 29 años, con inscripción activa a la fecha de la publicación de la convocatoria en instituciones de educación superior, públicas o privadas que se encuentren dentro del estado de Guanajuato. Las personas estudiantes que se encuentren cursando el último semestre o penúltimo cuatrimestre no serán elegibles debido a que la duración como embajadoras y embajadores por la democracia es de septiembre de 2022 a junio de 2023.
- No ser militante de algún partido político al momento de su postulación y durante el desarrollo del programa.
- No haber desempeñado algún cargo de elección popular o ser servidor público al momento de su postulación.
- Contar con respaldo de alguna autoridad académica de su institución educativa para ser postulado (tutor/a, profesor/a, coordinador/a de la carrera o director/a del centro de estudio).
- No haber sido integrante de la primera generación del programa.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos, se deberán proporcionar los siguientes documentos:

- Ficha de inscripción o constancia que acredite la pertenencia como estudiante a una institución educativa de nivel superior.
- Credencial para votar vigente en formato PDF o alguna otra identificación oficial con fotografía vigente.

FB IEEGTO YT IEEGTV TW IEEG IG ieeguanajuato Tik Tok ieeg.oficial













- Carta de exposición de motivos en la cual la persona que se postula muestra su interés por formar parte del programa, el formato es libre, deberá contar con una extensión máxima de 500 palabras y adjuntarse en formato PDF.
- Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, en formato PDF. (Anexo 1)
- Propuesta de plan de trabajo a desarrollarse en caso de ser seleccionado como embajadora o embajador por la democracia (actividades a desarrollar, periodos de ejecución, estrategias a implementar, objetivos a alcanzar, etc.) de acuerdo con los requerimientos enlistados en el Anexo 2.
- Carta firmada por la autoridad académica de la escuela que respalda la postulación de la persona estudiante expresando su voluntad para apoyarle en el desarrollo de su plan de trabajo en la comunidad universitaria con apoyo administrativo (no económico), de gestión de espacios, de difusión de actividades y de convocatoria de estudiantes.

#### Cuarta: Comité de selección.

El Comité de selección se integrará por la consejera y los consejeros electorales de la Comisión de Cultura Política y Electoral, y se encargará de revisar las postulaciones y aceptar a los 26 perfiles que formarán parte del programa embajadoras y embajadores por la democracia (Generación 2022 – 2023), la decisión que tome el Comité será inapelable.

La selección de las personas aspirantes a integrar el programa se realizará respetando los criterios de paridad, diversidad, inclusión y distribución geográfica tomando en consideración lo siguiente:

- a) Plan de trabajo.
- b) Carta de exposición de motivos.
- c) En caso de empate respecto a los criterios anteriores, el desempate será conforme se haya enviado la postulación tomando como base la fecha y hora que se haya registrado en el formulario.

### Quinta: Beneficios como Embajadora y Embajador por la Democracia.

- a) Nombramiento expedido por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato que lo acredita como Embajadora o Embajador por la Democracia, Generación 2022-2023.
- b) Kit de bienvenida con distintivos alusivos al programa.
- c) Curso virtual de inducción (con constancia que acredita su duración en horas) sobre las funciones y finalidades del Instituto, así como su importancia en la democracia.
- d) Interacción virtual o presencial con más embajadoras y embajadores por la democracia.

FB IEEGTO YT IEEGTV TW IEEG IG ieeguanajuato Tik Tok ieeg.oficial











- e) Acceso a los recursos biográficos, material didáctico, publicaciones, así como bases de datos que sean de carácter público del Instituto.
- f) Diploma de reconocimiento a las y los embajadores por la democracia que hayan cumplido con su plan de actividades al finalizar su periodo.
- g) Luego de la ejecución del plan de trabajo, las 5 personas mejor evaluadas del programa recibirán como premio lo siguiente:
  - a. 15,000.00 quince mil pesos cero centavos en moneda nacional y un kit de souvenirs del IEEG para el primer lugar.
  - b. 10,000.00 diez mil pesos cero centavos en moneda nacional y un kit de souvenirs del IEEG para el segundo y tercer lugar, respectivamente.
  - c. 5,000.00 cinco mil pesos cero centavos en moneda nacional pesos y un kit de souvenirs del IEEG para el cuarto y quinto lugar, respectivamente.

En la evaluación para la definición de las personas ganadoras se considerarán los criterios de selección para la integración de la generación.

### Sexta: Actividades y Obligaciones como Embajadora y Embajador por la Democracia.

- Generar actividades dentro de su institución educativa, como la creación de una estrategia individual para dar a conocer la labor del Instituto y mejorar la participación ciudadana de las personas estudiantes.
- Fomentar la difusión dentro de la comunidad estudiantil de la institución a la que pertenecen, de los mensajes del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, así como de los programas de educación política, cívica y participación ciudadana.
- Atender, asistir y dar respuesta a las actividades y solicitudes de la Dirección de Cultura Política y Electoral en el marco del programa.
- Cumplir con la realización de todas las actividades de su plan de trabajo de lo contrario si se detecta algún retraso considerable en la ejecución de éstas sin que exista causa justificada, se le dará automáticamente de baja del programa previo aviso.

### Séptima: Restricciones.

- Queda prohibido utilizar el logotipo, nombre o material del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato como propio o con una finalidad distinta al programa.
   Cualquiera de estas conductas se sancionará con la baja definitiva del programa, así como cualquier responsabilidad que se derive de dicha acción.
- Para utilizar el nombre del Instituto o su logotipo deberá solicitarse autorización a la Dirección de Cultura Política Electoral, cualquier embajadora o embajador que omita este requisito será dado de baja del programa.

5











- Las opiniones que se emitan sobre algún partido político u opinión de la o el embajador siempre serán de carácter personal y no representan la opinión del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
- Queda prohibido cualquier uso político o diferente a los establecidos en la presente convocatoria para los participantes.

### Octavo: Evaluación del cumplimiento a plan de trabajo

El cumplimiento al plan de trabajo y la definición de las personas ganadoras se realizará mediante evaluación, considerando los criterios siguientes:

- Conocimiento por parte de su comunidad estudiantil del programa "Embajadoras y Embajadores por la Democracia" conforme a lo resultados del cuestionario que elabore el Instituto.
- Impacto en la participación de la comunidad estudiantil en temas relacionados con la participación ciudadana y cívico política a través de evidencia testimonial.
- Informe final del cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo en donde detalle las acciones realizadas de sus actividades, evidencias documentales, fotografías, capturas de pantalla que haya generado de sus actividades y demás requerimientos que le sean solicitados por la Dirección de Cultura Política y Electoral.

#### Novena: Disposiciones generales.

- a) Las personas participantes en la presente convocatoria por el simple hecho de postularse aceptan de manera expresa sus términos.
- b) El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato protegerá los datos personales que sean proporcionados de conformidad con lo establecido en la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Guanajuato, así como las demás leyes aplicables en materia de protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública.
- c) Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato a través de la consejera y consejeros electorales de la Comisión de Cultura Política y Electoral.



6









Decima: Calendario.

Actividad	Fecha
Lanzamiento de convocatoria	01 de julio de 2022
Periodo de recepción de solicitudes	01 de julio al 22 de agosto de 2022
Selección de Embajadoras y Embajadores	23 al 30 de agosto de 2022
Publicación de integrantes de la 2ª Generación	01 de septiembre de 2022
Plática informativa y entrega de nombramientos	7 al 9 de septiembre de 2022
Curso virtual de inducción	12 al 30 de septiembre de 2022
Implementación de planes de trabajo	19 de septiembre de 2022 al 30 de mayo de 2023
Primer Encuentro de Embajadoras y Embajadores por la Democracia	5 al 9 de diciembre de 2022
Segundo encuentro de Embajadoras y Embajadores por la Democracia	13 al 17 de marzo de 2023
Entrega de informes	1 al 8 de junio de 2023
Evaluación de Embajadoras y Embajadores	9 al 16 de junio de 2023
Premiación de Embajadoras y Embajadores	21 al 28 de junio de 2023









Cualquier modificación a los plazos arriba señalados será informada oportunamente a

Undécima: Contacto para aclaración de dudas.

Correo electrónico ecceg@ieeg.org.mx teléfono 800 433 4486 Ext. 3602 y 3605 \*

través de los medios de comunicación establecidos en la presente convocatoria.

• Considerar el periodo institucional de vacaciones que comprende del 25 de julio al 5 de agosto de 2022.









### Anexo 1: Declaración bajo protesta de decir verdad

Por medio de la presente, yo	en mi	
calidad de aspirante al programa "Embajadoras y Embajadores por	la Democracia,	
Generación 2022-2023", declaro bajo protesta de decir verdad:		
<ol> <li>Que la información proporcionada y los documentos presentados son a cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria, por</li> </ol>	, ,	
a la Dirección de Cultura Política y Electoral del Instituto Electoral del Estado	• •	
realizar las consultas que considere pertinentes para verificar su autenticida		
2. No contar con afiliación ni ser militante de algún partido político;		
3. No estar desempeñando algún cargo de elección popular o ser servidor p	úblico;	
		1
Con relación al numeral 1, en caso de que la documentación presentada c registrada sea falsa o no cumpla su autenticidad, acepto que sea cancelado esta convocatoria.		
Protesto lo necesario		
, Gto., dede	2022	



Nombre completo y firma









### **ANEXO 2**

## Los planes de trabajo que se presenten deben cumplir al menos con los siguientes puntos

- La programación de actividades deberá realizarse dentro del periodo de septiembre de 2022 a mayo de 2023.
- 2 Las actividades deberán buscar los objetivos siguientes:
  - Promover la participación ciudadana
  - Fortalecer la cultura cívica
  - Difundir valores cívico-democráticos
  - Dar a conocer el programa y al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG)
- Programar un número de actividades viable y acorde con el plazo de ejecución (septiembre 2022 a mayo 2023), debiendo ser un máximo de 8 actividades y un mínimo de 5.
- 4 Las actividades deberán tener como público objetivo la comunidad estudiantil de nivel superior.
- 5 Detallar cada actividad a desarrollarse al menos con los siguientes puntos:
  - Número de actividad
  - Objetivo de la actividad
  - Descripción de la actividad
  - Medios para su realización
  - Periodo de ejecución
- 6 Se ponen a consideración, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes medios para la ejecución de las actividades.
  - Actividades lúdicas
  - Actividades artísticas
  - Actividades culturales
  - Concursos
  - Talleres
  - Simulación del Proceso Electoral
  - Campaña de difusión digital de materiales
  - Charlas que podrá impartir la o el propio participante
  - Conferencias (en caso de requerir apoyo por parte de alguna autoridad del IEEG, el plan de trabajo deberá contemplar máximo dos)
  - Expresiones de difusión novedosas o innovadoras
  - Entre otros



